



ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA.

EXPTTE 13/20 “ADQUISICIÓN DE DOS SONDAS MULTIPARAMÉTRICAS: MEDIDORES DE PARÁMETROS OCEANOGRÁFICOS CTD”

1. Poder adjudicador.

1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

1.2. Número de identificación: S-3011001-I.

1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. Código NUTS: ES62.

1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.368368.

1.6. Número de fax: 968.36.66.46.

1.7. Dirección de internet del perfil de contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.8. Información complementaria: Dirección General del Mar Menor. Técnico Responsable del Contrato D^a. Diana María Barceló Pastor, Tfno.: 968 394114.

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

CPV: 38432000-2 “Aparatos de análisis”

6. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62

7. Descripción de la licitación: naturaleza y cantidad o valor de los suministros.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



El suministro de dos equipos CTD (sonda multiparamétrica de oceanografía para medir la conductividad, temperatura y presión del agua de mar) necesarios para el análisis y evolución de datos científicos tomados en la laguna del Mar Menor, como se indica en el apartado anterior, incluido en el espacio Red Natura 2000.

La ventaja de los CTD es la adquisición de datos de alta resolución. A partir de la información recopilada los científicos pueden investigar cómo se relacionan los parámetros profundizando así nuestra comprensión de los procesos que rigen la vida oceánica.

La Dirección General del Mar Menor en virtud del Decreto n.º 173/2019 asume, entre otras, las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos directivos de la Administración Regional.

La normativa aplicable en materia de calidad del agua exige a las comunidades autónomas, entre otros aspectos, la obligatoriedad de realizar la evaluación de la calidad del agua en su territorio regional así como disponer de los datos de calidad del agua en los formatos adecuados de manera que permita su difusión pública.

El Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, recoge entre las medidas de conservación y gestión contempladas que constituyen pautas y criterios relativos a la gestión, de carácter general específico, o a elementos clave concretos, dirigidas a orientar la actuación de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias:

13.1.2. Directrices y regulaciones relativas a la conservación y gestión ambiental DCG.7ª. La Consejería competente en materia de medio ambiente, en colaboración con el organismo de cuenca, fomentará, entre otros: la reducción del nivel de contaminantes en las ramblas y su recuperación ambiental y el control y seguimiento de la dinámica hídrica y de nutrientes en los humedales y en la laguna.

Por este motivo, y dada la crítica situación ambiental a la que llegó la laguna el pasado año 2016, en diferentes organismos y administraciones vinculadas a su correcta conservación ambiental se inició la toma periódica de datos de relevancia para el equilibrio ecológico del Mar Menor tales como transparencia, turbidez, clorofila, oxígeno disuelto, salinidad o nutrientes que permitiesen determinar a medio y largo plazo la evolución de dicho estado ecológico. Se requiere una adecuada gestión de estos datos consistente en su actualización, tratamiento y análisis por personal especializado con el fin de ofrecerlos al público usuario de la web www.canalmarmenor.es de manera fiable y que además sirvan de base para la realización de otros estudios y trabajos vinculados con la recuperación ecológica y ambiental del Mar Menor y por otra parte, sirvan para proponer las posibles líneas de actuación a desarrollar en un futuro Observatorio Integral del Mar Menor.

Recientemente, como consecuencia del fenómeno meteorológico conocido como DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) acaecido durante los días 12 y 13 de septiembre y que ha dejado unas precipitaciones cercanas a los 200 l/m² en la Región de Murcia, se han producido arrastres de materiales y residuos hacia el Mar Menor que afectan gravemente a este ecosistema.





Entre los daños ocasionados hay que destacar debido a su impacto sobre la laguna el aporte de materiales externos y arrastre de sedimentos y el consiguiente empeoramiento de los parámetros de calidad del agua del Mar Menor lo que puede conllevar nuevamente a una merma importante de hábitats y praderas marinas con el consiguiente daño para el ecosistema.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 128.300,00 €
Importe neto: 128.300,00 €
IVA: 26.943,00
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 155.243,00

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la entrega de los suministros y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

La duración del contrato es de 2 meses.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será la exigida por el artículo 159.4 LCSP, y que se facilita en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto

13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco;
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;
- c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

No procede.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el





contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **no se contempla la división por lotes** debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de suponer un riesgo para su correcta ejecución al implicar la necesidad de coordinar la realización de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

El adjudicatario deberá contratar, a jornada completa y durante toda la duración del contrato, al menos a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años, que cuente con una experiencia en puestos de categoría similar al del trabajo a desempeñar.

En caso de subcontratación, los subcontratistas deberán cumplir esta condición del mismo modo.

Estas condiciones especiales de ejecución tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales: Sí.

Su incumplimiento podrá conllevar:

- La imposición de las penalidades previstas en el apartado N de este anexo.
- La resolución del contrato.

La consideración de infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.





Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 1.- Oferta económica: Se valorará con un máximo de 70 puntos
- 2.- Oferta Técnica: Se valorará con un máximo de 30 puntos

19. Plazo para la recepción de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 30 de enero de 2020.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:

Fax: 968.36.66.46

Email: contratacionagricultura@carm.es

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El acto público de apertura del sobre nº 2 será comunicado a los interesados oportunamente mediante anuncio insertado en el perfil de contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.





Español.

23. Si procede, indicación de si:

- a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.
- b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No
- c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

FEDER 80% y Fondos Propios CARM 20%.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que los contratos de suministros de valor estimado superior a cien mil euros serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación. En este caso, este expediente está sujeto a tal recurso, el cual podrá interponerse de conformidad a lo dispuesto en los arts 44 y siguientes de la citada Ley 9/2017 y ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Alternativamente, el art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Número de teléfono: 968.362744 y 968.368368.

Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

30. Si procede, otras informaciones.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM 218 de 20-09-2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

10.01/2020.15-54.24

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-594e3ec-33b9-4df5-8d72-0050569b6280

